



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria Pampa Grande - Tumbes -  
Perú

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**RESOLUCIÓN N° 043-2017/UNTUMBES-FACSO-D.**

Tumbes, 16 de mayo de 2017.

**VISTO:** El informe N°01-2017/UNTUMBES-FACSO-CP-SOAS-OCLF, signado con el expediente N°987, del 15 de mayo del año en curso, elevado por los docentes coordinadores del Programa de Segundas Especialidades Profesionales, para que se disponga la autorización que a continuación se indica; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional de Tumbes ha suscrito, con el Consejo Intersectorial para la educación Peruana-CIEP, un convenio marco y un convenio específico, para la implementación y desarrollo del Programa de Segundas Especialidades Profesionales, en diferentes lugares del país;

Que teniendo en cuenta que el mencionado Programa viene desarrollándose desde el 2014, deviene procedente atender lo solicitado por el Presidente del Consejo Intersectorial para la Educación Peruana – CIEP, para la implementación, en el presente Año Académico, de las segundas especialidades en Educación inicial, Docencia del Inglés como Lengua Extranjera y en Administración y Gestión Pública, en diferentes lugares del país;

Que en razón de lo anterior y estando a la opinión favorable expresada por los coordinadores de esta Universidad para el funcionamiento del mencionado Programa, mediante el informe señalado en la referencia, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se indican en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano y con cargo a dar cuenta al Consejo de la Facultad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el funcionamiento, en el presente Año Académico, del Programa de Segundas Especialidades, señalado en la parte considerativa, con las segundas especialidades profesionales en Educación Inicial, en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera y en Administración y Gestión Pública, en



**RESOLUCIÓN N° 043-2017/UNTUMBES-FACSO-D.**


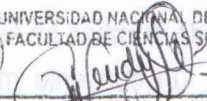
razón de lo aquí dispuesto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Presidencia del Consejo Intersectorial para la Educación Peruana, para que se proceda en consecuencia, así como a los coordinadores de dicho Programa, Dr. SEGUNDO OSWALDO ALBURQUEQUE SILVA y Dr. OSCAR CALIXTO LA ROSA FEIJOÓ, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales, el dieciséis de mayo del dos mil diecisiete.

**REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE:** (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.  
- RECTOR-VRACAD- OGCA  
- FACSO-DDH-DDT-DET-DDE-DEE  
- DEPS-DDPS-DECC-REG.TEC  
- Archivo - Interesado  
AIV/D.  
WJCC/Sec. Acad.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
  
Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada  
SECRETARIA ACADEMICA

